

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 073 - 2023

Guatemala, 13 ABR 2023

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en diferentes categorías programáticas, principalmente para el financiamiento de Servicios Técnicos y Profesionales derivado de la reinstalación de conformidad con la resolución emitida por la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, dentro del juicio ordinario laboral 01173-2017-01920 R.1 Oficial 1ro.; servicios básicos, divulgación de información sobre vacunación de COVID-19, arrendamientos de ventiladores, ultrasonido estacionario, impresoras multifuncionales, mantenimiento de vehículos y reparación de maquinarias, equipos e instalaciones, alimentos para personas, prendas de vestir, medicamentos, útiles menores, suministros e instrumentales, adquisición de escritorios, sillas, camillas, estetoscopios, equipo de audio, computadoras, oasis, lockers y comedor; asimismo, cubrir compromisos de la compensación económica según Acuerdo Ministerial Número 191-2022 del 14 de julio de 2022 y el "Manual de Normas y Procedimientos para el pago de Compensación Económica regulada en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, negociado entre y suscrito por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social". En tal sentido al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con dicho Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **108** de fecha **12 ABR 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<b>44,175,802</b>	<b>44,175,802</b>
37	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	1,354,172	1,354,172
48	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	39,999,900	39,999,900
57	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	2,821,730	2,821,730

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>44,175,802</u></b>	<b><u>44,175,802</u></b>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<b><u>44,175,802</u></b>	<b><u>44,175,802</u></b>
Funcionamiento	43,315,407	43,315,407
<i>Componente de Inversión:</i>	<b><u>860,395</u></b>	<b><u>860,395</u></b>
Inversión Física	860,395	860,395

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES (Q44,175,802), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
\_\_\_\_\_  
**Kildare Enriquez**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO  






**DICTAMEN NÚMERO: 108 FECHA: 12 ABR 2023**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q44,175,802.-----

Oficio Número S.P.0154-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expediente Número 2023-25446 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 29 de marzo de 2023.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

Por medio del Oficio Número S.P.0154-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita la autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q44,175,802, contenida en los comprobantes forma CO2 Números 37, 48 y 57 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de acuerdo con la justificación que se adjunta al expediente de mérito.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.
3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con base en la Ley Orgánica del Presupuesto, la justificación remitida, los Comprobantes de la Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación, Consolidación de Productos y Subproductos que obran en el expediente de mérito, solicita la autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q44,175,802, que se distribuye de la siguiente forma:
  - a. Q1,354,172 se traslada al programa 11 Servicios de Formación del Recurso Humano, principalmente para servicios básicos, basureros, pizarras, útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud; adquisición de escritorios, sillas secretariales, camillas, estetoscopios, equipo de audio, computadoras, oasis, lockers y comedor; que son necesarios para dar cumplimiento a la Resolución Ministerial Número 421-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022 en la cual se autoriza el funcionamiento de la "Escuela Nacional de Auxiliares de Enfermería del Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa".

- b. Q39,999,900 orientados al programa 13 Recuperación de la Salud, para arrendamiento de ventiladores híbridos y mecánicos, ultrasonido estacionario e impresoras multifuncionales, mantenimiento de vehículos, reparación de maquinarias, equipos e instalaciones; alimentos para personas, prendas de vestir, elementos y compuestos químicos, medicamentos, útiles menores, suministros e instrumentales.
  - c. Q2,821,730 se asignan a las categorías programáticas 01 Administración Institucional y 13 Recuperación de la Salud, para el financiamiento de Servicios Técnicos y Profesionales derivado de la reinstalación de conformidad con la resolución emitida por la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, dentro del juicio ordinario laboral 01173-2017-01920 R.1 Oficial 1ro.; asimismo para la divulgación de información sobre vacunación de COVID-19; cubrir compromisos de compensación económica, según lo establecido en Acuerdo Ministerial Número 191-2022 del 14 de julio de 2022 y el “Manual de Normas y Procedimientos para el pago de Compensación Económica regulada en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, negociado entre y suscrito por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social”, para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Para viabilizar la gestión presentada, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debita las asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en varias categorías programáticas, justificando que reorienta el espacio presupuestario hacia otras partidas debido a que cuentan con la disponibilidad, sin afectar el cumplimiento de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal.
  5. Las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son autorizadores de egresos, conforme lo regula el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
    - a. La modificación presupuestaria solicitada, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
    - b. Los débitos solicitados en diferentes partidas del Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas; por lo que cualquier desfinanciamiento de las mismas se restituirán con las asignaciones de su Presupuesto de Egresos vigente.
    - c. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
    - d. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
    - e. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos del Estado, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
    - f. Observar lo indicado en la Resolución Ministerial Número UPE-009-2023 de fecha 17 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que aprueba la modificación de metas físicas del Hospital General San Juan de Dios, misma que fue emitida con base al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprobó la Distribución

Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal a).


- g. La Resolución Número 034-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cual indica que los movimientos presupuestarios solicitados no modifican las metas físicas del Hospital Regional de Cuilapa Licenciado Guillermo Fernández Llerena; emitida con base al Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).
  - h. Lo estipulado en la Resolución Ministerial Número G.G.0043-2023 de fecha 23 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante la cual se autoriza la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, al tenor del Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 33.
  - i. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que dispone el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; y, el Oficio Circular Número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos programados en el presente caso. Además de lo que preceptúa el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
  7. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), notificando a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; y los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.




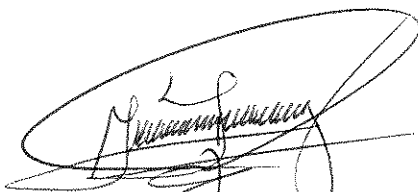
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


**OPINIÓN:**

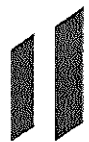
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES (Q44,175,802)**, se enmarca en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad requirente, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los recursos programados, ya que el referido Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos; las autoridades superiores de ese Ministerio son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los créditos de la presente gestión, observando lo que indica el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

  
Lic. Lucas Jacobo Bizarro Navichos  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Lic. Luigi René Mena Rivera  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios de Salud,  
Desarrollo y Trabajo  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Lic. Héctor Antonio Coy Copín  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. María María Rjos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 13 ABR 2023

Resolución Número: 090 - 2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q44,175,802.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que a través del Oficio S.P.0154-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q44,175,802, contenida en los Comprobantes forma CO2 Números 37, 48 y 57 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de acuerdo a la justificación que se adjunta al expediente de mérito. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 108 de fecha 12 ABR 2023, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES (Q44,175,802), se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la Entidad mencionada; en consecuencia los conceptos vertidos en dicho Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los recursos programados, ya que el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, son los autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los créditos requeridos en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, según dicha ley, Artículo 17.



**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS QUETZALES (Q44,175,802)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, que en los artículos 3 y 32, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada, principalmente para programar asignaciones para el financiamiento de Servicios Técnicos y Profesionales derivado de la reinstalación de conformidad con la resolución emitida por la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, de fecha diez de diciembre de dos mil veintiuno, dentro del juicio ordinario laboral 01173-2017-01920 R.1 Oficial 1ro.; servicios básicos, divulgación de información sobre vacunación de COVID-19, arrendamientos de ventiladores, ultrasonido estacionario e impresoras multifuncionales, mantenimiento de vehículos y reparación de otras maquinarias, equipos e instalaciones, alimentos para personas, prendas de vestir, medicamentos, útiles menores, suministros e instrumentales, adquisición de escritorios, sillas, camillas, estetoscopios, equipo de audio, computadoras, oasis, lockers y comedor; asimismo, cubrir compromisos de la compensación económica según Acuerdo Ministerial Número 191-2022 del 14 de julio de 2022 y el “Manual de Normas y Procedimientos para el pago de Compensación Económica regulada en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, negociado entre y suscrito por el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de

Guatemala y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social"; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. IV) Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que le corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y los efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (            folios).-----



*José Hugo Valle Alegria*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Kildare Enriquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	3	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023		13 4 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
37				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-007-000-122-0601-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-34,500.00	-34,500.00
11130009-13-00-000-007-000-232-0601-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-3,000.00	-3,000.00
11130009-13-00-000-007-000-244-0601-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-25,500.00	-25,500.00
11130009-13-00-000-007-000-268-0601-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-10,000.00	-10,000.00
11130009-13-00-000-007-000-291-0601-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-1,892.00	-1,892.00
11130009-13-00-000-007-000-293-0601-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-203,400.00	-203,400.00
11130009-13-00-000-007-000-295-0601-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-215,310.00	-215,310.00
11130009-13-00-000-007-000-299-0601-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-175.00	-175.00
11130009-13-00-000-007-000-322-0601-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-79,920.00	-79,920.00
11130009-13-00-000-007-000-323-0601-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-361,875.00	-361,875.00
11130009-13-00-000-007-000-324-0601-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-88,200.00	-88,200.00
11130009-13-00-000-007-000-328-0601-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-232,500.00	-232,500.00
11130009-13-00-000-007-000-329-0601-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-97,900.00	-97,900.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,354,172.00</b>	<b>-1,354,172.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092400/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	3	3	2,023			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023		13	4	2,023	
				DIA	MES	AÑO	
						37	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-11-00-000-001-000-111-0601-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	10,000.00	10,000.00
11130009-11-00-000-001-000-113-0601-11-0000-0000	TELEFONÍA	20,000.00	20,000.00
11130009-11-00-000-001-000-199-0601-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	4,500.00	4,500.00
11130009-11-00-000-001-000-232-0601-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	3,000.00	3,000.00
11130009-11-00-000-001-000-245-0601-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	25,500.00	25,500.00
11130009-11-00-000-001-000-268-0601-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	10,000.00	10,000.00
11130009-11-00-000-001-000-291-0601-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	1,892.00	1,892.00
11130009-11-00-000-001-000-293-0601-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	203,400.00	203,400.00
11130009-11-00-000-001-000-295-0601-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	215,310.00	215,310.00
11130009-11-00-000-001-000-299-0601-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	175.00	175.00
11130009-11-00-000-001-000-322-0601-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	119,920.00	119,920.00
11130009-11-00-000-001-000-323-0601-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	361,875.00	361,875.00
11130009-11-00-000-001-000-324-0601-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	48,200.00	48,200.00
11130009-11-00-000-001-000-328-0601-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	232,500.00	232,500.00
11130009-11-00-000-001-000-329-0601-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	97,900.00	97,900.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>1,354,172.00</b>	<b>1,354,172.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092400/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			3	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023		13	4	2,023	37
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,354,172.00</u>		<u>1,354,172.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,354,172.00		1,354,172.00	
0000		-1,354,172.00		1,354,172.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,354,172.00</b>		<b>1,354,172.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-493,777.00	493,777.00
	DESARROLLO HUMANO	-493,777.00	493,777.00
INVERSIÓN FÍSICA		-860,395.00	860,395.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-860,395.00	860,395.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,354,172.00</b>	<b>1,354,172.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092400/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	3	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023		13 4 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
37				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-1,354,172.00	0.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-1,354,172.00	0.00
		80401 Servicios de salud pública	-1,354,172.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		0.00	1,354,172.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	1,354,172.00
		100604 Servicios auxiliares de la educación universitaria o superior	0.00	1,354,172.00
<b>TOTAL:</b>			-1,354,172.00	1,354,172.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIO DE FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO	0.00	1,354,172.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-1,354,172.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	-1,354,172.00	1,354,172.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092400/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	3	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023		13 4 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
37				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

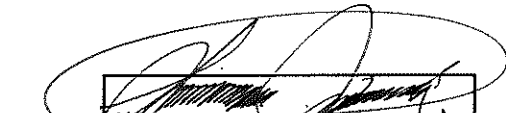
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092400/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. Lucas Jacobo Bizarro Navichoc**  
 Asesor de Presupuesto  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Luigi René Mena Rivera**  
 Jefe del Departamento de Programación  
 Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023	13	4
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
48				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-003-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-39,999,900.00	-39,999,900.00
	<b>TOTAL =&gt;</b>	<b>-39,999,900.00</b>	<b>-39,999,900.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092270/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023		13 4 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				48

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-007-000-156-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	2,851,000.00	2,851,000.00
11130009-13-00-000-007-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2,900,000.00	2,900,000.00
11130009-13-00-000-007-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	1,000,000.00	1,000,000.00
11130009-13-00-000-007-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	200,000.00	200,000.00
11130009-13-00-000-007-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	2,122,241.00	2,122,241.00
11130009-13-00-000-007-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	5,410,801.00	5,410,801.00
11130009-13-00-000-007-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	6,000,000.00	6,000,000.00
11130009-13-00-000-007-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	70,000.00	70,000.00
11130009-13-00-000-007-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	1,000,000.00	1,000,000.00
11130009-13-00-000-007-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	567,295.00	567,295.00
11130009-13-00-000-007-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	658,091.00	658,091.00
11130009-13-00-000-007-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	53,060.00	53,060.00
11130009-13-00-000-007-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	50,000.00	50,000.00
11130009-13-00-000-007-000-249-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESO:	500,000.00	500,000.00
11130009-13-00-000-007-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	90,000.00	90,000.00
11130009-13-00-000-007-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	3,000,000.00	3,000,000.00
11130009-13-00-000-007-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000,000.00	3,000,000.00
11130009-13-00-000-007-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	5,154,951.00	5,154,951.00
11130009-13-00-000-007-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	90,000.00	90,000.00
11130009-13-00-000-007-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	192,461.00	192,461.00
11130009-13-00-000-007-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	5,000,000.00	5,000,000.00
11130009-13-00-000-007-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	90,000.00	90,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>39,999,900.00</b>	<b>39,999,900.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092270/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023	13	4
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				48

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-39,999,900.00		<u>39,999,900.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-39,999,900.00		39,999,900.00	
0000		-39,999,900.00		39,999,900.00
<b>TOTAL</b>		-39,999,900.00		39,999,900.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-39,999,900.00	39,999,900.00
	DESARROLLO HUMANO	-39,999,900.00	39,999,900.00
<b>TOTAL:</b>		<u>-39,999,900.00</u>	<u>39,999,900.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092270/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	073-2023	13	4	2,023
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		48		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-39,999,900.00</u>	<u>0.00</u>
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-39,999,900.00	0.00
		40401	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>39,999,900.00</u>
	80400	Servicios de Salud Pública	0.00	39,999,900.00
		80401	Servicios de salud pública	39,999,900.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-39,999,900.00</u>	<u>39,999,900.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	0.00	39,999,900.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-39,999,900.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<u>-39,999,900.00</u>	<u>39,999,900.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092270/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17	3	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023		13 4 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
48				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

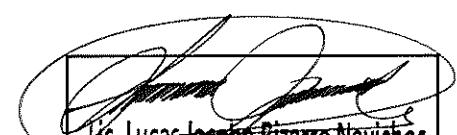
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092270/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. Lucas Jacobo Bizarro Navichoc**  
 Asesor de Presupuesto  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Luigi René Mena Rivera**  
 Jefe del Departamento de Programación  
 Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	22	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023		13 4 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
57				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-007-000-266-0801-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-123,320.00	-123,320.00
11130009-18-00-000-004-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-2,698,410.00	-2,698,410.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-2,821,730.00</b>	<b>-2,821,730.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-005-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	1,708,410.00	1,708,410.00
11130009-13-00-000-007-000-029-0801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	123,320.00	123,320.00
11130009-94-09-000-003-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	984,500.00	984,500.00
11130009-94-09-000-003-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	5,500.00	5,500.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>2,821,730.00</b>	<b>2,821,730.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092420/6-111300092010/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	22	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023		13 4 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
57				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-2,821,730.00		2,821,730.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,821,730.00		2,821,730.00	
0000		-2,821,730.00		2,821,730.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,821,730.00</b>		<b>2,821,730.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,821,730.00	1,113,320.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,821,730.00	1,113,320.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,708,410.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,708,410.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,821,730.00</b>	<b>2,821,730.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092420/6-111300092010/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>			
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	22	3	2,023	
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>			<b>No. DOCUMENTO</b>
1 ACUERDO MINISTERIAL	073-2023	13	4	2,023	57
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA1	<b>MODIFICA</b>	<b>EGRESOS</b>	X	<b>INGRESOS</b>	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	---	-----------------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	990,000.00
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00	990,000.00
		40401	0.00	990,000.00
		Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d		
80000	SALUD		-2,821,730.00	1,831,730.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-2,821,730.00	1,831,730.00
		80401	-2,821,730.00	1,831,730.00
		Servicios de salud pública		
<b>TOTAL:</b>			<b>-2,821,730.00</b>	<b>2,821,730.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	1,708,410.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-123,320.00	123,320.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZOO	-2,698,410.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	990,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-2,821,730.00</b>	<b>2,821,730.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092420/6-111300092010/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
13	4	2,023
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	22	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	073-2023	13	4
			DIA	MES
Nº. DOCUMENTO				
57				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

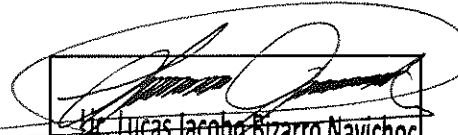
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

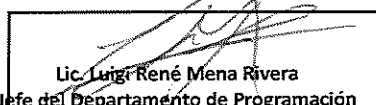
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092420/6-111300092010/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
13	4	2,023
DIA	MES	AÑO

  
**Lic. Lucas Jacobo Bizarro Navichoc**  
 Asesor de Presupuesto  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Luigi René Mena Rivera**  
 Jefe del Departamento de Programación  
 Presupuestaria Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo  
 Dirección Técnica del Presupuesto